

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42986** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 907/2011, por auto de 20 de Diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Orpe, S.L., con NIF B48243299 con domicilio en Calle Club, nº 2 – 48930 Getxo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 20 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093921-1